RESOLUCIÓN No. 7150 15 AGO. 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: "Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0096 del 05 de enero de 2024, se desagregó y asignó el Presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0200 del 17 de enero de 2024, se realizó la "Distribución de los recursos para actividades del Plan de Inversión 2024, de la Unidad de Recursos Humanos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional" en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y el Nivel Central.

Que mediante Resolución 6194 del 20 de junio de 2024, se adicionaron recursos a las Direcciones Seccionales en el proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional y mediante Resolución 7077 del 09 de agosto de 2024, se efectúan unos movimientos en el presupuesto asignado a las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Memorando DEAJRHM24-1023 del 8 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos solicitó la "Redistribución de los recursos para actividades del proyecto de inversión Seccionales Neiva y Manizales" del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional".

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el proyecto "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", con el fin de atender lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar reducción de recursos al siguiente producto del proyecto de inversión C-2701-0800-39-20111D "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-39-20111D
"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN 27-01-02-012 NEIVA RECURSO 16 CSF	TOTAL REDUCCIÓN REC 16 CSF
C-2701-0800-39	"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL"	$60.000.000	$60.000.000
C-2701-0800-39-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	$60.000.000	$60.000.000
C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	$60.000.000	$60.000.000
TOTAL INVERSIÓN		$60.000.000	$60.000.000

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas y atender las necesidades identificadas.

ARTICULO 2: Realizar la adición de recursos en el proyecto C-2701-0800-39-20111D "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", como se detalla a continuación:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-39-20111D
"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN 27-01-02-007 MANIZALES RECURSO 16 CSF	TOTAL ADICIÓN REC 16 CSF
C-2701-0800-39	"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL"	$60.000.000	$60.000.000
C-2701-0800-39-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	$60.000.000	$60.000.000

C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	$60.000.000	$60.000.000
TOTAL INVERSIÓN		$60.000.000	$60.000.000

PARAGRAFO. Los recursos asignados a cada una de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la ejecución de las actividades enunciadas en el siguiente cuadro, según lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos así:

Seccional /Nivel Central	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.				Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	Total
		Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado.	Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral	Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME)		
Nivel Central*	0	102.854.782	111.403.787	113.643.688	97.162.501	58.663.500	483.728.258
Armenia	472.048.766	31.629.580	38.902.910	10.577.226	51.438.971	58.663.500	663.260.953
Barranquilla	1.347.099.327	41.646.517	80.753.010	25.582.129	93.080.043	58.663.500	1.646.824.526
Bogotá*	0	378.138.473	269.219.924	74.457.592	117.836.067	58.663.500	898.315.556
Bucaramanga	1.806.981.494	54.739.383	104.919.968	37.635.247	117.166.545	58.663.500	2.180.106.137
Cali-Buga	2.623.309.245	72.239.910	134.391.870	51.902.203	83.690.390	117.327.000	3.082.860.618
Cartagena-San Andrés	1.205.096.155	19.575.245	83.110.761	24.844.183	95.937.764	117.327.000	1.545.891.108
Cúcuta-Arauca	1.280.289.255	9.105.300	107.867.158	23.368.290	53.071.956	117.327.000	1.591.028.959
Cundinamarca	1.137.296.609	83.286.195	59.097.056	39.678.059	25.866.455	58.663.500	1.403.887.874
Ibagué	1.134.633.754	31.733.758	50.102.233	23.860.255	86.956.355	58.663.500	1.385.949.855
Manizales	917.002.421	9.460.000	59.533.241	11.980.000	29.800.000	58.663.500	1.086.439.162
Medellín	3.401.039.949	89.536.537	251.053.443	67.103.891	66.462.417	58.663.500	3.933.859.737
Quibdó	408.109.806	12.209.528	34.234.561	9.150.530	9.063.057	58.663.500	531.430.982
Montería	622.242.108	50.093.868	38.313.472	12.791.064	43.682.300	58.663.500	825.786.312
Neiva-Florencia	1.130.817.261	32.733.758	71.911.439	24.106.236	64.911.081	117.327.000	1.441.806.775
Pasto-Mocoa	1.195.322.554	20.434.815	66.017.059	23.122.309	52.255.462	117.327.000	1.474.479.199
Pereira	600.200.054	21.647.733	60.122.678	12.299.101	31.843.173	58.663.500	784.776.239
Popayán	782.748.762	11.219.675	43.618.414	16.234.812	57.970.904	58.663.500	970.456.067
Santa Marta	747.259.081	37.361.163	32.419.091	14.758.920	64.094.591	58.663.500	954.556.346
Sincelejo	506.583.628	0	58.354.365	10.577.226	38.375.105	58.663.500	672.553.824
Tunja-Yopal	1.595.729.747	80.000.000	83.700.200	33.945.518	64.094.590	117.327.000	1.974.797.055
Valledupar	659.157.507	30.000.000	25.286.336	11.417.858	35.351.914	58.663.500	819.877.115
Riohacha	354.930.967	20.000.000	12.333.669	4.866.027	17.753.596	58.663.500	468.547.759
Villavicencio	921.927.242	12.000.000	26.700.000	14.080.000	37.674.000	58.630.000	1.071.011.242
Total	**24.849.825.692**	**1.251.646.220**	**1.903.366.645**	**691.982.364**	**1.435.539.237**	**1.759.871.500**	**31.892.231.658**

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 AGO. 2024

PLA – 217
Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación
Revisó: Maria Franza López Buitrago – Directora de Programación
Mary Luz Bobadilla / Sigifredo Usme Villegas -Profesional Universitario
Elaboró: Erika Yesenia Moreno Bonilla- Profesional Universitario

Firmado Por:
Naslly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **708f3565a326a39a891c08a283435ddf1ed81f5aa7facbf85cf5151f6c476edb**
Documento generado en 15/08/2024 11:24:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica